

ESTÁNDAR PARA LA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES

BOLSA NACIONAL DE VALORES
COSTA RICA



Con apoyo de



Preámbulo

Desde finales del siglo pasado, Costa Rica se ha consolidado como un referente en América Latina por su alto nivel de compromiso con el medio ambiente y ha sido pionero en la creación e implementación de políticas públicas ambientalistas en la región. De acuerdo a sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional, el compromiso en la acción climática tendrá como eje medular “aumentar la resiliencia de la sociedad ante los impactos del cambio climático y fortalecer las capacidades locales para un desarrollo bajo en emisiones a largo plazo” procurando siempre el apoyo a las comunidades más vulnerables en la adaptación a los efectos del cambio climático.

En concordancia con lo anterior, en 2019 el Gobierno de Costa Rica lanzó el Plan de Descarbonización a través del cual se establecieron los 10 Ejes para la Descarbonización, que trazarán las rutas de cambio en las áreas clave: transporte y movilidad sostenible; energía, construcción sostenible e industria; gestión integral de residuos; y agricultura, cambio y uso de suelo y soluciones basadas en la naturaleza.

En dicho Plan también se incluyen ocho estrategias transversales para catalizar el cambio. Una de ellas se refiere a la necesidad de atraer inversión tanto pública como privada para financiar los proyectos resultantes del Plan de Descarbonización y así facilitar la transición hacia una economía baja en carbono. Asimismo, se establece un plan de acción colaborativo con el sector financiero nacional e internacional en aras de establecer estrategias de financiamiento adecuadas.

Con base en lo anterior, el Estándar para la Emisión de Bonos Sostenibles en Costa Rica se presenta como uno de los resultados de dicho plan de acción, ya que es producto del trabajo de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica con el apoyo de MÉXICO₂ y el financiamiento facilitado por la Embajada Británica en San José.

Su objetivo fundamental es promover la creación de un mercado de bonos sostenibles en Costa Rica, para lo cual resulta indispensable que todos los actores y participantes del mercado estén familiarizados con su rol en el mercado, los requisitos asociados a este tipo de instrumento y las mejores prácticas internacionales. En el contexto de las necesidades de inversión del país para consolidar el proceso de cambio transformacional hacia la descarbonización en apego al respeto a los derechos humanos y a la promoción a la igualdad de género, los bonos sostenibles tendrán un papel central para lograr las metas propuestas.

En este Estándar se indican los requerimientos y pasos a seguir para llevar a cabo una emisión de bonos sostenibles en Costa Rica.



Mensaje del Señor Ross Denny, Embajador de Su Majestad Británica en San José

La urgente crisis climática, la pérdida de la biodiversidad en ecosistemas críticos, el calentamiento global y la contaminación ambiental son tan solo algunos de los temas más críticos que enfrentamos hoy en día. Es por ello que es absolutamente fundamental el compromiso desde distintos ámbitos de la sociedad hacia una nueva economía que enfrente estos retos.

Es por esta razón que el Reino Unido trabaja a nivel internacional, colaborando con otros Gobiernos, para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y así enfrentar los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo.

Me enorgullece constatar que El Reino Unido ha ido en la vanguardia de los esfuerzos globales contra el cambio climático. La Ley del Cambio Climático británica, legislación modelo en el ámbito ambiental, formalizó la manera en el que el país enfrenta esta problemática y desde su aprobación en el año 2008, los niveles de emisiones en el Reino Unido se han disminuido, llegando en el 2018 al 44% por debajo de los niveles del año 1990.

Gracias a nuestra Estrategia para Crecimiento Limpio, nuestro Plan Medioambiental de 25 años, así como años de arduo trabajo e innovación financiera, el Reino Unido se ha posicionado como el líder global en finanzas sostenibles, ofreciendo servicios que facilitan el tránsito hacia una economía baja en emisiones y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conforme al compromiso de ayudar a los países en vías de desarrollo para la implementación del Acuerdo de París, el gobierno británico, a través

de sus embajadas, se ha sumado a una serie de iniciativas para impulsar la sostenibilidad de los sistemas financieros.

Costa Rica es un país que, por su ubicación geográfica estratégica, situada en el corredor biológico mesoamericano, posee una gran diversidad biológica. Sin embargo, esto mismo lo posiciona como uno de los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático. Es por ello que el Reino Unido se solidariza y se consolida como un aliado con la posibilidad de brindar conocimientos y servicios únicos en finanzas sostenibles. Los esfuerzos de cooperación internacional en este tema son esenciales para que podamos generar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático adecuadas, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que involucren la participación de todos los actores pertinentes.

Este Estándar reafirma el compromiso que existe entre el Reino Unido y Costa Rica para enfrentar juntos al cambio climático mediante la innovación financiera.



Ross Denny
Embajador de Su Majestad Británica



British Embassy
San José

Mensaje de José Rafael Brenes, Director General de la Bolsa Nacional de Valores

Los mercados de capitales juegan un papel relevante en el desarrollo sostenible de cualquier país, al facilitar la canalización de recursos financieros del sector privado hacia el desarrollo de proyectos sostenibles.

La Bolsa Nacional de Valores ha asumido un compromiso con la sostenibilidad ante la comunidad financiera nacional como internacional al unirnos a la Iniciativa de Bolsas Sostenibles que lidera la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estamos impulsando un cambio en la visión de negocio de los participantes del mercado de capitales de Costa Rica, y somos pioneros en la región en ofrecer mecanismos de financiamiento para proyectos que contribuyan con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las economías a nivel mundial están en una transición hacia economías resilientes y bajas en carbono, y tenemos una agenda global de desarrollo sostenible, que si bien implica retos, también ofrece oportunidades para los mercados de capitales. Ante esta realidad, la innovación financiera se hace necesaria para atender los nuevos requerimientos, razón por la cual nuestra Bolsa ha tomado la iniciativa de poner a disposición de nuestro país, una nueva gama de productos como lo son los bonos verdes, bonos sociales y más recientemente los bonos sostenibles, que no sólo brindan oportunidades de negocio para los diferentes participantes de la industria bursátil, sino que además le permiten a Costa Rica avanzar en su Plan Nacional de Descarbonización y en la Agenda 2030.

Gracias al apoyo de MEXICO2 y a la Embajada Británica en Costa Rica, hemos creado este Estandar, como marco de referencia para todas aquellas empresas que deseen utilizar los bonos sostenibles como el mecanismo para financiar aquellos proyectos con impactos ambientales y sociales positivos.

Aspiramos a convertirnos en una vitrina para atraer inversión extranjera responsable que ayude a reactivar nuestra economía, y desde la Bolsa Nacional de Valores estamos listos para apoyar el desarrollo de Costa Rica sobre la ruta de la sostenibilidad.



José Rafael Brenes Vega
Director General



Índice

I. Alcance del Estándar	5
II. Objetivo del Estándar	5
III. Definición de bono sostenible	5
IV. Emisiones de bonos sostenibles BNV	5
V. Principios de bonos sostenibles	6
1. Uso de los recursos	6
2. Evaluación y selección de proyectos elegibles	8
3. Administración de los recursos	9
4. Presentación de reportes y comunicación	9
VI. Revisiones externas	9
VII. Proceso de emisión del bono sostenible	10
VIII. Anexo: Preguntas frecuentes	13

I. Alcance del Estándar¹

Este Estándar resultará aplicable para todas las emisiones de bonos sostenibles que se registren en los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica².

II. Objetivo del Estándar

El objetivo del presente Estándar es fungir como marco de referencia para todos los emisores de bonos sostenibles, definir las condiciones que debe tener un bono para considerarse sostenible y fomentar prácticas que posibiliten la transparencia y brinden confianza a los inversionistas.

III. Definición de bono sostenible

Los bonos sostenibles son instrumentos de deuda de largo plazo donde los recursos prestados por los inversionistas son exclusivamente destinados para financiar o refinanciar un proyecto nuevo y/o existente con beneficios ambientales y sociales asociados, o bien una cartera de proyectos cuyos valores siempre serán una combinación de proyectos verdes y sociales. Es posible hablar indistintamente de bonos sostenibles o bonos sustentables.

La estructura financiera de los bonos sostenibles no presenta características específicas respecto a la de los bonos convencionales. La diferencia distintiva se refiere al uso de los fondos, que se detalla en el prospecto de colocación.

Los bonos sostenibles ofrecen una oportunidad para que el sector financiero se sume a los esfuerzos orientados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, así como al objetivo central del Acuerdo de París que consiste en mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de 2°C y lo más cerca posible de 1.5°C.

IV. Emisiones de bonos sostenibles BNV

Las emisiones de bonos sostenibles BNV se estructuran bajo el régimen de oferta pública de valores, los cuales, deben cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento sobre Oferta Pública de Valores³, Reglamento sobre procesos de titularización, Reglamento sobre financiamiento de proyectos, Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión, así como lo indicado en el Acuerdo SGV-A-252 “Lineamientos para la autorización y registro de Emisiones Verdes, Sociales y Sostenibles de Oferta Pública”, emitido por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).



¹ Este estándar toma de referencia lo establecido en los Sustainable Bonds Principles emitidos por la International Capital Market Association. (ICMA).

² El cumplimiento de los criterios de este Estándar puede aplicarse a instrumentos de capital que financien proyectos sostenibles o bien a fondos de inversión que inviertan en proyectos sostenibles, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo SGV-A-252 “Lineamientos para la autorización y registro de emisiones verdes, sociales y sostenibles de oferta pública”

³ Para consultar estos Reglamentos y el Acuerdo SGV-A-252 ingrese a www.sugeval.fi.cr/normativa/Paginas/ReglamentosdelMercado.aspx

Este tipo de instrumento podrá ser emitido por:

- El Gobierno de Costa Rica.
- Empresas estatales o instituciones autónomas.
- Instituciones financieras locales y extranjeras.
- Empresas privadas locales y extranjeras.
- Vehículos de propósito especial (VPE)⁴.

Las fuentes de pago de las emisiones de bonos sostenibles pueden estar ligadas, pero no limitadas al balance propio del emisor, a ingresos específicos, o bien a flujos generados por dichos proyectos.

V.



Principios de bonos sostenibles

La Guía de los Bonos Sostenibles desarrollada por la International Capital Market Association (ICMA) establece que los bonos sostenibles deberán estar alineados con los siguientes cuatro principios:



1. Uso de los recursos

El rasgo distintivo de los bonos sostenibles es que los recursos obtenidos a través de la emisión serán empleados exclusivamente para financiar o refinanciar un proyecto nuevo y/o existente con beneficios ambientales y sociales asociados, o bien una cartera de proyectos cuyos valores siempre serán una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales.

Con base en lo anterior, los sectores y tipos de proyectos elegibles para ser financiados con bonos sostenibles son:

⁴ VPE: Figura jurídica que asume los derechos sobre los activos titularizados y las obligaciones derivadas de los valores emitidos y colocados en el mercado bursátil.

PROYECTOS	CATEGORÍAS	EJEMPLO
Verdes	Energías renovables	Energía solar, eólica, geotérmica, pequeñas hidroeléctricas, tecnologías e infraestructura de transmisión, etc.
	Eficiencia energética	Edificios nuevos o reacondicionados con tecnología verde, almacenamiento de energía, calefacción urbana, etc.
	Prevención y control de la contaminación	Reducción y control de emisiones, remediación del suelo, reducción y reciclaje de residuos, utilización de residuos para la generación de energía, etc.
	Gestión sostenible de los recursos naturales y del uso de tierras	Agricultura sostenible, cría sostenible de animales, insumos inteligentes para la producción en granjas, pesca y acuacultura sostenible, etc.
	Conservación de la biodiversidad	Protección de cuencas y ecosistemas costeros y marinos
	Transporte limpio	Transporte público eléctrico, híbrido, multimodal, no motorizado e infraestructura para vehículos limpios, etc.
	Gestión sostenible del agua	Infraestructura sostenible para agua limpia/potable, tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje urbanos sostenibles, sistemas de mitigación de inundaciones, etc.
	Adaptación al cambio climático	Sistemas de información de soporte, sistemas de prevención temprana, etc.
	Productos, tecnologías de producción y procesos eco-eficientes y adaptados a la economía circular	Productos sostenibles con etiqueta ecológica o certificados, sistemas de empaque y distribución eficientes, etc.
	Edificación sostenible	Desarrollos inmobiliarios con infraestructura certificada por estándares regionales, nacionales e internacionales
Sociales	Infraestructura básica asequible	Agua potable, alcantarillado, servicios sanitarios, transporte y energía
	Acceso a servicios básicos	Salud, educación y acceso a servicios financieros
	Vivienda asequible	Desarrollos inmobiliarios enfocados a grupos vulnerables
	Generación de empleos	Financiación de la pequeña y mediana empresa
	Seguridad alimentaria	Agricultura sostenible, cría sostenible de animales, insumos inteligentes para la producción en granjas, pesca y acuacultura sostenible, etc.
	Fortalecimiento y avance socioeconómico	Acceso a servicios financieros, educación, etc.

Cabe destacar que la anterior es una lista no exhaustiva de las categorías más comunes de las que emanan proyectos a los que se espera financiar a través de la emisión de bonos sostenibles⁵. Sin embargo, es posible que proyectos emergentes de otras categorías no incluidas puedan acceder a este mecanismo de financiamiento, siempre y cuando se encuentren alineados con los principios aquí indicados. Adicionalmente, se han elaborado otras guías y taxonomías más detalladas -como la elaborada por Climate Bonds Initiative⁶- para determinar la elegibilidad de los proyectos y existe una gran cantidad de empresas dedicadas a brindar asesoría independiente sobre la calidad de los proyectos.

En referencia a los impactos sociales positivos derivados de los proyectos elegibles, se han detectado segmentos específicos de la población a los que se busca beneficiar⁷:

SECTORES POBLACIONALES META

1. Grupos que viven por debajo del umbral de pobreza.
2. Grupos excluidos o marginados.
3. Grupos vulnerables. *
4. Personas con discapacidad.
5. Inmigrantes y grupos desplazados.
6. Personas subeducadas.
7. Personas desatendidas.
8. Desempleados.

*Comprende aquellos resultantes de un desastre natural.

El uso de los fondos debe quedar debidamente descrito en el prospecto de la emisión, e incluir el tipo de proyecto (s) que se va a financiar o refinanciamiento de proyectos, qué inversiones o portafolios de inversión podrían ser refinaciados, así como el periodo de revisión retrospectiva esperado para los proyectos refinaciados. Asimismo, deberá garantizar la existencia permanente de una cartera de proyectos elegibles acorde o excedente al monto emitido e incluir medidas para reemplazar activos removidos de la cartera que respalda al bono sostenible.

2. Evaluación y selección de proyectos elegibles

Resulta fundamental garantizar a los inversionistas la integridad y calidad de los proyectos elegibles, por lo que el emisor tiene la obligación de comunicar la información pertinente y enmarcarla dentro de los objetivos generales, políticas y estrategias del emisor y los procesos y protocolos relacionados con la integridad ambiental y social.



⁵ Esta lista ha sido elaborada con base en la información disponible en los Green Bond Principles y Social Bond Principles.

⁶ En septiembre de 2018 CBI publicó su Taxonomía de los Bonos Climáticos, que si bien no se avoca a bonos sostenibles, puede servir como pauta para detectar proyectos potencialmente candidatos a ser financiados a través de estos instrumentos etiquetados.

⁷ Sectores incluidos en los Social Bond Principles.

En aras de fomentar la transparencia, se recomienda al emisor brindar a los inversionistas la siguiente información:

- Indicar a cuál (es) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuyen.
- Proceso a través del cual el emisor define cómo los proyectos se ajustan a las categorías previamente referidas en la sección Uso de los Recursos.
- Criterios de elegibilidad pertinentes que podrían o no incluir los criterios de exclusión u otros procedimientos que faciliten la identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales.

3. Administración de los recursos

En todo momento los inversionistas deberán contar con la certeza de que sus recursos están siendo empleados de acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación. Por consiguiente, es necesario adoptar mecanismos de monitoreo y rastreo de los fondos. Si bien es ideal que estos mecanismos tengan vigencia durante toda la vida del bono, es imprescindible implementarlos por lo menos hasta que se cumpla la asignación total de los recursos. Estos deberán depositarse en una sub-cuenta, moverse a una sub-cartera o controlarse por el emisor de forma tal que su destino pueda corroborarse de manera interna y formal y vincularse a sus operaciones de crédito e inversión para proyectos o portafolios sostenibles.

Aquellos fondos que no hayan sido asignados a proyectos particulares podrán invertirse temporalmente en instrumentos alineados a los principios definidos por el emisor, lo cual quedará asentado en el prospecto de colocación.

Finalmente, a lo largo de la vida útil del bono, es preciso que se realicen ajustes periódicos en el balance de los recursos para que este coincida

con las asignaciones a los proyectos/portafolios sostenibles elegibles realizadas en el periodo.

4. Presentación de reportes y comunicación

El emisor debe garantizar la disponibilidad constante de la información actualizada relativa al uso de los fondos, la cual deberá comunicarse periódicamente a través de informes anuales, los cuales deben estar detallados en el prospecto de emisión y en su página web.

Como mínimo, estos deberán contener los proyectos a los que se han dirigido los recursos, una descripción resumida de los mismos, los montos asignados, el beneficio ambiental y social esperado y el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que estaría contribuyendo el proyecto. Es altamente recomendable que se adopte el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos, según el tipo y la calidad de la información disponible sobre el rendimiento de los proyectos, para brindar una noción veraz y transparente de los impactos generados.

En el supuesto de que por determinadas limitaciones no resulte posible desplegar todos los detalles necesarios, se sugiere presentar la información de manera genérica o agregada.

La presentación de informes periódicos debe realizarse hasta que se agoten los recursos recaudados a través del bono sostenible.

VI. Revisiones externas⁸

Como complemento a los cuatro principios de los bonos sostenibles, las revisiones o evaluaciones externas se proponen como una de las mejores prácticas para reforzar la credibilidad de la etiqueta sostenible entre el público inversionista.

La revisión externa deberá realizarse por un evaluador externo, cuya labor primordial será revisar y confirmar la alineación de los bonos con los principios antes indicados. Para tal fin, los emisores podrán recurrir a empresas consultoras o instancias con amplia experiencia tanto en sostenibilidad ambiental como en impacto social, las cuales deben estar debidamente inscritas en el Registro de Verificadores Externos de Emisiones Temáticas de la Bolsa Nacional de Valores.⁹

El informe de revisión externa debe remitirse a la SUGEVAL y a disposición de los inversionistas en la página web del emisor, así como las credenciales y experiencia relevante de la empresa que realizó la revisión.

En el prospecto de emisión se debe indicar el nombre del revisor externo, nombre de la metodología o enfoque analítico utilizado para evaluar este tipo de emisiones y fecha de su elaboración. En el caso de que se otorgue una clasificación a la emisión basada en una escala de valoración, se deberá incluir la puntuación y su significado.

Adicionalmente, se debe revelar el costo de la revisión externa o bien, el porcentaje que representa de la emisión o del fondo de inversión, en este último caso, se deberá revelar si el fondo asume ese costo.

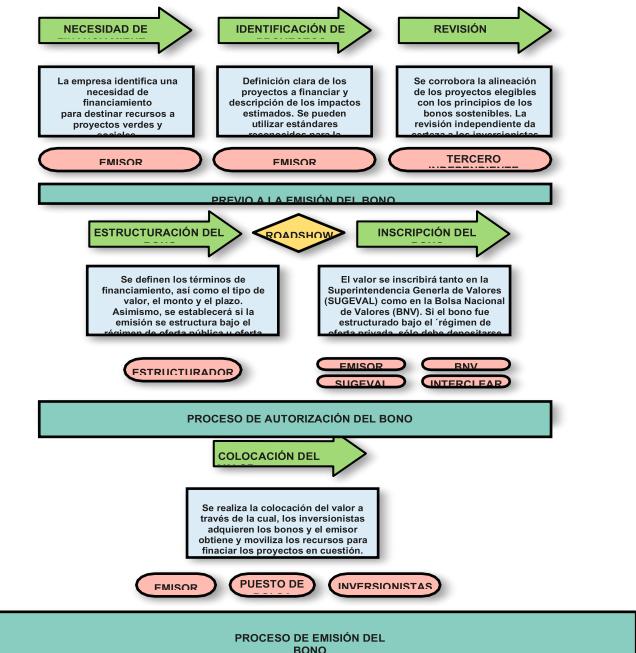
Solamente pueden brindar el servicio de verificación externa^{8,9}, las siguientes entidades, las cuales deben estar inscritas en el Registro de Verificadores Externos de Emisiones Temáticas de la Bolsa Nacional de Valores⁹:

- Empresas de auditoría inscritas en el Registro de
- Auditores Elegibles que forma parte del Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI).
 - Calificadoras de riesgo que cuenten con una metodología específica para evaluar bonos verdes.
 - Certificadores internacionales que hayan sido autorizados por el Climate Bond Initiative¹⁰.
 - Otras entidades o firmas que presten el servicio de verificación externa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 20-22 “Reglamento sobre verificadores externos y verificaciones externas para emisiones temáticas”.

Proceso de emisión del bono sostenible

En el entendido de que los bonos sostenibles no difieren de los bonos ordinarios salvo por el uso de los recursos, su proceso de emisión es similar al de los bonos ordinarios, tal como se ilustra a continuación:

Proceso de emisión



⁸ Acuerdo SUGEVAL 20-22 “Reglamento sobre verificadores externos y verificaciones externas para emisiones temáticas”.

⁹ Está pendiente de aprobación por parte de la SUGEVAL, por lo que aún no está operando el Registro de Verificadores Externos de Emisiones Temáticas.

¹⁰ Autorizados por The Climate Bond Initiative. Para revisar la lista de empresas autorizadas ingresa a <https://www.climatebonds.net/certification/approved-verifiers>

VII. Anexo: Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la diferencia entre un bono verde, social y uno sostenible?

La diferencia entre un bono verde, social y sostenible radica en el uso de los recursos. El capital recaudado por los bonos verdes se destina para financiar proyectos con beneficios ambientales asociados; en el caso de los bonos sociales, los recursos se dirigen a proyectos con beneficios sociales asociados. No obstante, es imperativo que los recursos obtenidos a través de bonos sostenibles se destinen a proyectos que generen de forma explícita y prevista, beneficios ambientales y sociales simultáneamente.

2. ¿Quién puede emitir bonos sostenibles?

Cualquier entidad capacitada para la emisión de deuda puede emitir bonos sostenibles: empresas privadas, gobiernos a nivel municipal o nacional, la banca de desarrollo, los bancos supranacionales, vehículos de propósito especial y demás organizaciones.

3. ¿A quién está dirigida la emisión de un bono sostenible?

Los bonos sostenibles están orientados a satisfacer las necesidades de inversión de aquellos inversionistas que deseen dirigir sus recursos a instrumentos de deuda creados para financiar proyectos con beneficios ambientales y sociales asociados y que contemplen y minimicen este tipo de riesgos.



4. En caso de que un bono financie proyectos con beneficios ambientales y sociales, ¿es posible que el emisor elija la etiqueta del bono como verde, social o sostenible?

Sí, siempre que los bonos se encuentren alineados con Los Principios. El emisor deberá definir cuáles son los objetivos principales de los proyectos, y con base en ello establecer la etiqueta pertinente.

5. ¿Quiénes son los actores en una emisión de bono sostenible?

Los emisores, estructuradores, asesores legales y financieros, auditores, calificadores de riesgo y puestos de bolsa son actores clave en la emisión de cualquier bono. Al tratarse de bonos sostenibles, adicionalmente deberán involucrarse terceros independientes que corroborarán el carácter sostenible de los bonos y asegurarán el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el momento de la emisión. Este rol podrá ser llevado a cabo por empresas consultoras con experiencia reconocida y demostrada en sostenibilidad, calificadoras de riesgo que cuenten con una metodología específica para evaluar bonos sostenibles y certificadores autorizados internacionalmente.

6. ¿Puede el gobierno asegurar el carácter sostenible de una emisión etiquetada como bono sostenible?

No, pues se trata de una etiqueta voluntaria. Por consiguiente, el gobierno únicamente se limita a asegurar que el bono se alinee al marco legal que rige a todos los instrumentos de deuda, sin tomar postura respecto a la calidad sostenible del bono.

7. ¿Puede un emisor invocar la calidad sostenible de sus actividades para emitir un bono sostenible?

El carácter sostenible de las actividades que lleva a cabo un emisor no basta para etiquetar las emisiones que realice como sostenibles. Por ende, no resulta recomendable hacerlo.

8. ¿Es necesario que la totalidad de los recursos de un bono sostenible se utilicen para financiar proyectos o carteras de proyectos sostenibles?

Sí, ya que el 100% de los fondos deben destinarse a proyectos que generen beneficios ambientales y sociales. En caso de que los fondos se desembolsen paulatinamente, los emisores deberán informar cómo se invertirán de manera temporal.

9. ¿Se puede re-etiquetar a un bono convencional como bono sostenible?

Es posible etiquetar un bono convencional en circulación como sostenible durante su plazo, en tanto este se alinee a los principios de bonos sostenibles indicados en este Estándar.

10. ¿Es posible perder la etiqueta de bono sostenible?

Es posible perder la etiqueta de bono sostenible si se incurre en el incumplimiento de los compromisos adquiridos bajo la emisión. Si esto llegara a suceder, el valor del instrumento en el mercado puede verse afectado, además de dañar la reputación del emisor.

11. ¿Qué sucede si uno o más activos salen de la cartera del emisor?

Los emisores deberán incluir en la documentación de emisión del bono las medidas a acatar en caso de que ocurra este suceso durante la vida del bono. Se pueden considerar alternativas tales como reembolsar a los tenedores de bonos por el valor del activo removido o bien, el compromiso de reinversión en proyectos alineados los principios de bonos sostenibles indicados en este Estándar.

12. ¿Cuáles son los beneficios asociados a los bonos sostenibles para los emisores?

- Las emisiones sostenibles otorgan al emisor imagen y visibilidad frente a los inversionistas, manifestando su compromiso con el desarrollo sostenible.
- La etiqueta sostenible funge como elemento diferenciador que permite distinguir los activos sostenibles y dirigir los fondos a inversiones sostenibles.
- Atraen nuevos inversionistas con estrategias sostenibles que buscan activos con impactos ambientales y sociales positivos.
- Etiquetar activos elegibles incrementa la confianza e interés del inversionista, al ofrecer transparencia y certeza sobre el uso de los recursos, así como de los impactos ambientales y sociales esperados. Esto deriva en la activación de un mercado con potencial de crecimiento y escalabilidad.



13. ¿Cuáles son los beneficios asociados a los bonos sostenibles para los inversionistas?

- Se procura el cumplimiento de la responsabilidad fiduciaria, ya que la inversión en activos sostenibles está alineada con los intereses de inversionistas responsables que operan en nombre de sus clientes y beneficiarios.
- Los activos sostenibles se adaptan al desarrollo sostenible, enfrentando riesgos ambientales, sociales y regulatorios, así como también contemplan la responsabilidad social, la eficiencia en el uso de los recursos y aprovechan las oportunidades derivadas del cambio climático (transición energética).
- La incorporación de bonos sostenibles en las carteras de inversión permite diversificar con activos sostenibles y cuantificar el monto de dichas inversiones.
- La inversión en bonos sostenibles permite a los inversionistas participar activamente en la construcción de infraestructura sostenible y dirigir grandes cantidades de capital a proyectos alineados al desarrollo sostenible.



Sobre MÉXICO₂

Fundada en 2013, MÉXICO₂ es la plataforma de mercados ambientales del Grupo Bolsa Mexicana de Valores. Su misión es apoyar a las empresas de México y la región a transitar hacia una economía más baja en carbono y resiliente al cambio climático mediante el desarrollo de mercados ambientales.

MÉXICO₂ es líder en la región en la creación de mercados de carbono, trabajando con autoridades nacionales y las Naciones Unidas; en el mercado de certificados de energías renovables, impulsando los mercados secundarios; y el mercado de bonos etiquetados, trabajando de cerca con bolsas de valores en la región, potenciales emisores e inversionistas institucionales.

Autores de este documento:

Paulina Santos Vallejo Machado

Coordinadora de Precio al Carbono - MÉXICO₂

Eduardo Piquero

Director General - MÉXICO₂

Alba Aguilar Priego

Directora de Nuevos Mercados - MÉXICO₂

María Brenes Quesada

Directora de Desarrollo y Relaciones

Corporativas - Bolsa Nacional de Valores





ESTÁNDAR PARA LA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES



www.bolsacr.com